AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2.022.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

Dª Enriqueta Sarabia Parras
D. Antonio Muñoz García
Dª Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 25 de agosto de 2.022, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 281/2022, de 25 de agosto, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
PEDRO JESUS SILVA FERNANDEZ	SERVICIOS PLATAFORMA ELEVADORA	1.085,37 €
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTR. DEPURADORA	865,15 €

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

ANTONIO TORRES CARMONA	SERVICIO RETEN Y MANTENIM. RECINTO FERIAL	3.025,00 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	1.589,94 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	4.101,90 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (AVERIAS Y PARAPENTES)	2.637,80 €
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	954,21€
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	1.684,32 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA	940,35 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA	1.024,40 €
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA SALUD	1.497,24
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOMBROS	626,17 €
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOMBROS	1.905,75 €
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOMBROS	1.383,93 €
ANDALUZA DE AMBULANCIAS, S.L.	SERVICIO DE AMBULANCIA (CARRERA CICLISTA)	949,00 €
LUCAS ROJAS, S.L.	SUMINISTRO GUANTES DE NITRILO	1.219,68 €
INSTITUTO DE DESARROLLO PERSONAL, INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO, S.L.	SERVICIO MONITORES NATACIÓN PISCINA MUNICIPAL	3.150,61
INSTITUTO DE DESARROLLO PERSONAL, INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO, S.L.	SERVICIO SOCORRISTAS Y TAQUILLERO PISCINA MUNICIPAL	9.074,40
PIROTECNIA SAN BARTOLOME, S.L.	SUMINISTRO FUEGOS ARTIFICIALES FERIA 2022	1.790,00

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Contigo** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	992,83 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2021 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOMBROS	2.314,12 €
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOMBROS	2.586,37 €
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOMBROS	3.062,81 €
HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.	SUMINISTRO DE HORMIGON	2.894,32 €
Mª ISABEL SANCHEZ DOBLADO	SUMINISTRO DE GRANITO	3.125,43 €

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado. Asimismo, en relación a su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable y depuración, se pone en su conocimiento que dicho inmueble causó baja en los mencionados padrones con fecha 31-diciembre-2017, por lo que no procede el cambio de titularidad sino la solicitud de alta en estos servicios.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por alteración catastral de la titularidad del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [redacted] en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, que constan a nombre de [redacted], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de todas las partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [redacted] en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, correspondiente a la bóveda con nº de concesión [redacted] que consta a nombre de [redacted] la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de todas las partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y/O CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO.

Vistos los expedientes tramitados al efecto, se examinan y **CONCEDEN** las licencias siguientes para la ejecución de la conexión a la red de suministro de agua potable y/o saneamiento que así mismo se reseñan:

- [redacted]: Vivienda en [redacted], (Conexión a la red de abastecimiento de agua). Se le comunica que deberá colocar en la fachada una hornacina con puerta metálica normalizada, con cerradura autorizada por el Ayuntamiento, situada no más baja de 50 cm. del acerado. Las obras serán supervisadas, en todo momento, por los servicios municipales de Mantenimiento, no pudiendo cubrir la canalización a colocar hasta que se dé por escrito el visto bueno. No se podrá actuar en el acerado ni en la vía de rodadura sin la autorización previa del Ayuntamiento. Los materiales a utilizar deberán ser aprobados por los servicios de Mantenimiento del Ayuntamiento. La no observancia de estas condiciones obligará a que, a costa del solicitante, se proceda a efectuar las labores necesarias y que se precisen para poder comprobar lo ejecutado, pudiendo llegar al levantamiento de todo lo ejecutado sin supervisión oficial.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING (INCLUYENDO MONITOR/A) PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LAS PARRAS", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE AJUDICACION.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de julio de 2022, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y prescripciones técnicas para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria (varios criterios de adjudicación), del contrato de servicio de "Catering" (incluyendo monitor), para el comedor de la Escuela Infantil Municipal Las Parras,

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, a favor de la empresa **AUTANA 18, CATERING, S.L.,**

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Visto que, con fecha 16 de agosto de 2022, la Mesa de Contratación requirió al licitador que presento la oferta más ventajosa en su conjunto, para que presentara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Examinada la documentación presentada por el licitador, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **AUTANA 18, CATERING, S.L.**, con CIF nº B-90354978, el contrato de servicio de "Catering" (incluyendo monitor), para el comedor de la Escuela Infantil Municipal Las Parras, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria (varios criterios de adjudicación), en el precio de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (67.372,80 €), más IVA de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (6.737,28 €).

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 3260-22799 del vigente Presupuesto de gastos de la Corporación.

TERCERO. Notificar este acuerdo al candidato que no ha resultado adjudicatario.

CUARTO. Notificar a la empresa **AUTANA 18, CATERING, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro del plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, publicando la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente presenta, por vía de urgencia, la siguiente propuesta de acuerdo: **Aprobación de la realización de las obras incluidas en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo 2), Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios, a través del sistema de ejecución por administración y por contrata.**

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

El Sr. Presidente expone que, conforme a lo previsto en las normas que regulan la convocatoria de este programa, se hace necesario aprobar expresamente el sistema de ejecución de las obras mencionadas, es por ello que la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la realización de las obras que a continuación se relacionan, incluidas en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo 2), Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios, mediante el sistema de ejecución por administración, llevando a cabo las actuaciones con medios propios, personales y materiales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30.1,b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para una mayor economía y celeridad en la ejecución.

ORDEN	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PROGRAMA
2	TERRAZA EN PLAYA PANTANO JOSE TORAN	42.037,98 €	432

Segundo: Aprobar la ejecución de la siguiente obra, correspondiente al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo 2), Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios, mediante licitación por contrata:

ORDEN	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PROGRAMA
1	PUNTO DE RECOGIDA SELECTIVA (PUNTO LIMPIO)	90.000,00 €	162

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández